



**MEMORANDO**  
**SG- UNAG-035-2021**

**PARA:** **Deysi María Sinclair Díaz; Abog.**  
Oficina de Acceso a la Información Pública

**DE:** **Alba Julia Muñoz Torres; M Sc.**  
Secretaria General



**ASUNTO:** **Remisión de Información**

**FECHA:** **08 de junio del 2021**

---

En respuesta al Memorando UNAG-OIP-30-2021, se remite la información detallada a continuación:

1. Organigrama Institucional (No ha habido modificaciones)
2. Leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en el mes de mayo 2021. (No hubieron para ese mes).
3. Acuerdos, resoluciones, comunicados y o circulares emitidos por la UNAG en el mes de mayo 2021. (Se emitió la Resolución No. CSU- 003-2021 del Consejo Superior Universitario el cual no se adjunta, en virtud de que contiene datos personales confidenciales de estudiante de la UNAG, se adjunta Resolución JDU-UNAG-008-2021 de la Junta de Dirección Universitaria).

Atentamente,

C.c.: Archivo.



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Junta de Dirección Universitaria  
Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901  
<https://portalunag.edu.hn>  
[jdu@unag.edu.hn](mailto:jdu@unag.edu.hn)



**RESOLUCIÓN NÚMERO 008 – JDU – UNAG – 2021**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**  
**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).**

Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales y semipresenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura completó el Proceso de Licitación Pública No. UNAG-LPN-GC-2021-007, el cual tenía por objeto la adquisición de medicamentos para uso veterinario, material descartable, instrumental médico y materiales médico quirúrgicos.

**CONSIDERANDO:** Que según informe de fecha 25 de marzo, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. UNAG-LPN-GC-2021-07 recomienda declarar desierta la licitación en cuestión, específicamente para un total de 334 ítems (productos) que no fueron ofertados.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia de Producción y Comercialización y los Coordinadores Técnicos del Centro Integral de Aprendizaje Porcino, Centro de Aprendizaje Ovino, Caprino y Cunicula, Centro de Aprendizaje Avícola, Hospital Escuela Veterinario, Centro Regional de Comayagua, Centro de Aprendizaje de Especies Menores, han remitido solicitud mediante la cual plantean la necesidad de adquirir de manera expedita medicamentos e insumos veterinarios que no fueron ofertados mediante Licitación No. UNAG-LPN-GC-2021-07

**CONSIDERANDO:** Que en su solicitud, la Gerencia de Producción y Comercialización y los Coordinadores de los Centros de Aprendizaje donde surge la necesidad, presentan informes justificando la urgencia en base a, entre otras cosas, la implementación de los Planes Preventivos Sanitarios, los cuales, de no ejecutarse en tiempo y forma, provocarían daños económicos, de enseñanza y de investigación considerables.

**CONSIDERANDO:** Que el día viernes 30 de abril del presente año en sesión extraordinaria No. 010 – 2021, de la JDU se conoció, discutió y aprobó por unanimidad la solicitud presentada por la Rectoría de aprobación de compra de medicamentos e insumos veterinarios de acuerdo a las especificaciones e informes técnicos presentados por la Gerencia de Producción y Comercialización y los Coordinadores de Centros de Aprendizaje.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de Agricultura; entre otras.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, incisos b del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

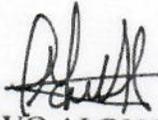
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** En base a la solicitud y fundamentación presentada por la Gerencia de Producción y Comercialización y los Coordinadores de los Centros de Aprendizaje, **DECLARAR COMO URGENCIA** la necesidad de adquirir medicamentos e insumos veterinarios que no fueron ofertados mediante Licitación No. UNAG-LPN-GC-2021-07.

**SEGUNDO:** Autorizar la compra de los medicamentos e insumos veterinarios solicitados, hasta por un monto máximo estimado de L. 1,093,303.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS).

**TERCERO:** En la decisión anterior se deben observar los principios básicos de contratación (eficiencia, transparencia, igualdad etc.) y debe asegurarse de que los suministros adquiridos guarden la mejor relación entre calidad y precio, buscando siempre las opciones más favorables a la Institución, y que además se verifique la seguridad de entrega del suministro en los tiempos en los cuales se requiere del producto. La Gerencia Administrativo-Financiera será la responsable de la supervisión del proceso de compra, y la Gerencia de Producción y Comercialización y los Centros de Aprendizaje solicitantes serán los responsables de asegurarse de que los suministros recibidos cumplen con los tiempos y especificaciones requeridas.

**CUARTO:** la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc**  
Director Presidente  
Junta de Dirección Universitaria



**CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.**  
Director Secretario  
Junta de Dirección Universitaria

Cc. Archivo